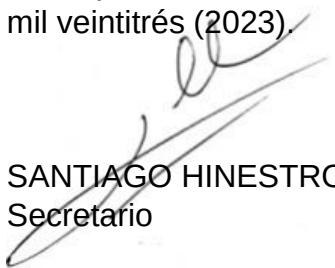




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2022-00525-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito visible como archivo No. 12 del cuaderno principal del expediente digital, el apoderado de la parte ejecutante solicita dejar sin efectos el auto calendado el día 13 de febrero de 2023 por medio de cual se dispuso seguir adelante con la presente ejecución en contra de los demandados GRUPO PLANETA AMBIENTAL S.A.S. E.S.P. y GERMAN ANDRÉS BAEZ ARDILA, en razón a que para ese entonces el demandado BAEZ ARDILA no se encontraba notificado del auto que libra mandamiento de pago.

Frente a la solicitud incoada por el extremo activo, este Despacho encuentra resolverla de manera favorable, toda vez que este Juzgado consideró dar aplicación al artículo 300 del C.G.P. el cual reza que *“Siempre que una persona figure en el proceso como representante de varias, o actúe en su propio nombre y como representante de otra, se considerará como una sola para los efectos de las citaciones, notificaciones, traslados, requerimientos y diligencias semejantes.”*, pues lo demandados presentaban idénticas direcciones de correo electrónico para efectos de notificación.

No obstante, revisado el certificado de existencia y representación legal de la sociedad GRUPO PLANETA AMBIENTAL S.A.S. E.S.P., se avizora que el señor GERMAN ANDRÉS BAEZ ARDILA no figura como representante legal de aquella, razón por la cual no es procedente dar aplicación a la norma en comento para efectos del enteramiento de la orden de apremio librada el 07 de octubre de 2022.

En ese sentido, se dispondrá a dejar sin efectos las providencias de fecha 13 de febrero de 2023 y 20 de febrero de 2023, por medio del cual se ordenó seguir adelante con la ejecución y se aprobó la liquidación de las costas, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 13 de marzo de 2023.